



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1402-2016-UNAP
Iquitos, 30 de noviembre de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 24 de noviembre de 2016, por el coordinador administrativo del PEESuD-UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje de coordinador científico de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Enrique Vásquez Rengifo, coordinador administrativo del proyecto PEESuD-UNAP, solicita al rector autorizar y financiar el viaje de don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que participe en su condición de coordinador científico del referido proyecto en la capacitación sobre "La Declaración Bologna (Espacio Europeo de Educación Superior – EEED)", que estará a cargo de don Manuel González, profesor de la Universidad de Santiago de Compostela de Galicia, España, que se realizará el 05 de diciembre de 2016, en la Universidad Nacional de San Marcos, en la ciudad de Lima;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de diciembre de 2016, de don **Roberto Pezo Díaz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y coordinador científico del proyecto PEESuD-UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roberto Pezo Díaz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10)días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al director general de Administración y jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)